

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.



Se admiten suscripciones en esta Capital, calle de S. Agustín núm. 17 a 5 rs. el mes.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 185.

El Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 4 de este mes me dice lo que sigue.

Remito á V. S. el adjunto edicto convocatorio para las oposiciones á las Cátedras de 2º año de Veterinaria en las escuelas subalternas de Córdoba y Zaragoza, que han de celebrarse en esta Górtex a fin de que se le dé la debida publicidad, insertándole en el Boletín oficial de esa provincia de su digno cargo.

Y he dispuesto que á continuación se inserte el edicto que se cita para conocimiento del público. Albacete 13 de Julio de 1849.— Luis Antonio Meoro.

EDICTO.

Se hallan vacantes las Cátedras de Patología general y especial, terapéutica, farmacología, arte de recetar y ostetricia, correspondientes al 2º año de las escuelas subalternas de Veterinaria establecidas en Córdoba y Zaragoza, dotadas con diez mil reales cada una, según determina el Real decreto de 19 de Agosto de 1847. Para ser admitido á la oposición de dichas cátedras, se necesita: 1º ser Español; 2º tener 24 años cumplidos; 3º haber obtenido título de profesor Veterinario. Los ejercicios de oposición se celebrarán en la escuela superior de veterinaria ante el Tribunal que al efecto se nombre; consistiendo el primero, en un discurso cuya lectura no deberá pasar de tres cuartos de hora, ni bajar de media hora; el segundo, en una lección de hora, concediéndole cuatro para

prepararse; el tercero, en un caso de Clínica después de una hora de preparación; y el cuarto, en un examen de preguntas y práctico de herrado y forjado, a reglándose en un todo á lo que determina el Reglamento general de Instrucción pública vigente, en los artículos desde el 130 hasta el 136 inclusive. Los que deseen optar á aquellas Cátedras presentarán en esta Dirección general las solicitudes acompañadas de sus títulos y con su relación de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del 27 de Agosto próximo, en la inteligencia de que si el día de este témino no se admittirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior.

Otra número 186.

El Administrador de Correos de esta Capital, me ha dirigido el siguiente aviso.

Los Ayuntamientos y profesores de primera y segunda enseñanza que no hayan satisfecho el importe de la suscripción al Boletín oficial de Instrucción pública, correspondiente al año de 1847, lo verificarán en la Administración de Correos de esta Capital, en el término de 10 días a contar desde el 13 de los corrientes, advirtiendo que los que lo hubiesen hecho y tengan recibo particular del Comisionado para admitir suscripciones, lo cambien en dicha oficina y en el referido término, por las cartas de pago que al efecto se le tiene remitida; en lo cual se halla interesado el servicio público que me está tan recomendado.

Y he acordado su inserción en este periódico oficial, para cumplimiento de quien corresponda. Albacete 14 de Julio de 1849.— Luis Antonio Meoro.

Otra número 187.

En el Juzgado de 1ª instancia de Villena se sigue causa criminal sobre el encuentro del cadáver del un hombre en la partida del

Real, término de la villa de Campo de Mira, pueblo de aquel partido, cuyo cadáver, por consecuencia de las diligencias practicadas, se infiere sea el de un joven llamado Juan Bautista Reyes, de nación frances. Este montaba un caballo negro de la marca, con hierro P. en el costado izquierdo, calzado del pie derecho, una matadura sobre el lomo, herido y los garzones bastante gruesos: Iba provisto además de una escopeta y una carga de varias mercancías, mantas, pañuelos de seda, y de batista, mantelería y una cantidad de dinero de ocho mil cuatrocientos rs. poco más ó menos. A este extranjero le acompañaba un Español que se dice llamarse Alfonso Madroño, vecino de Almagro, de estatura baja, grueso y un dedo cortado en la mano izquierda. Por consecuencia de todo encargo á los Alcaldes constitucionales y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, procedan á la busca del indicado Alfonso Madroño, del caballo y efectos robados al francés, y si aquél ó estos fuesen hallados sean puestos á disposición del Sr. Juez de 1^a instancia de Villena por quien son reclamados. Albacete 12 de Julio de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Otra numero 188.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Vianos por haber acordado que cesó en su desempeño D. Manuel Ramos, mediante su imposibilidad física, he dispuesto se anuncie en este periódico para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes al Ayuntamiento, en el término de un mes, teniendo entendido que la dotación consiste en 2200 rs. Albacete 12 de Julio de 1849.—Luis Antonio Meoro.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Con el objeto de evitar en cuanto sea posible el desarrollo de algunas enfermedades consiguientes á la presente estación; y dejándose sentir ya el calor de una manera notable, esta Comision se ha servido acordar que todas las escuelas públicas y privadas de los pueblos de esta provincia suspendan sus trabajos por la tarde, desde el 14 del actual, hasta 24 de Agosto próximo; procurando á la vez, que la clase de mañana tenga lugar en horas cómodas. Lo que se practicará á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 14 de Julio de 1849.—El Presidente, Luis Antonio Meoro.—P. A. de la C., Mariano Tejada. —Sres. Presidentes de las Comisiones locales de Instrucción primaria de los pueblos de esta provincia.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ANUNCIO.

D. Julian Dominguez y Dominguez, Administrador de Fincas del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de la misma se subasta por tiempo de cuatro años el arrendamiento de las fincas que con expresión de los puntos donde radican, corporacion á que pertenejeron, y tipos por que se anuncian son como siguen.

Capellania fundada por D. Matias Rodriguez.

*Tipos.
Rs. M.s.*

Un bancal de cinco taullas y cinco horas de agua de hilo de regueros en el partido de las Almenas término de Tobalba en	250.
Un olivar de cinco taullas y tres horas de agua en la huerta de la Vega de dicha villa en	133. ⁴²
Otro id. de tres taullas en el mismo pago que el anterior en	50..

Cuya subasta ha de verificarse el dia 23 del corriente mes de once á doce de su mañana simultáneamente en esta capital y en la villa de Tobalba: en la primera se celebrará ante el Sr. Intendente, Administrador é Inspector de Fincas del Estado, Asesor de Rentas y Escrivano; en la segunda ante el Alcalde constitucional, Procurador sindico, Administrador subalterno del ramo, y Escrivano ó Fiel de fechos, bajo la observancia del pliego de condiciones que estará de manifiesto a los licitadores que gusten interesarse en dicha subasta. Y para que llegue á conocimiento del público se inserta en el Boletín oficial. Albacete 10 de Julio de 1849.—Julian Dominguez y Dominguez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente militar de Valencia con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

El Exmo. Sr. Intendente general militar en circular de 7 del actual me dice lo que sigue: Con esta fecha he resuelto que se saque a subasta en segunda y simultanea licitación ante los jefes de esta Intendencia general y los del Ministerio principal de las posesiones de Africa el suministro de pata y pienso para las tropas y caballos que existan en la plaza de Ceuta, desde 1^o de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1850, cuyo acto tendrá lugar en ambas dependencias á la una de la tarde del dia 27 del

3

corriente mes, con las formalidades y bajo las bases establecidas en la Real órden de 26 de Diciembre de 1846.—En su consecuencia dispondrá V. S. que se dé publicidad en la forma acostumbrada á dicha segunda licitación, dándole parte de haberlo ejecutado.—Lo traslado á V. para que disponga su inserción en el Boletín oficial de esa provincia y me dé aviso del número en que tenga efecto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieren interessarse en el servicio de que se trata. Albacete 15 de Julio de 1849.—El Comisario de Guerra, Raimundo Marques.

EDICTO.

Nos D. Juan José Bonell y Orbe, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellán mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Pro-capellán mayor honorario y Confesor de la Reina Nuestra Señora, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, del Consejo de S. M., &c.

Hacemos saber: Que en este nuestro Arzobispado se hallan vacantes los Curatos de Casarubios del Monte, Brea, Cañizar y los demás que por el orden de Vicarías, y con expresión de sus clasificaciones, se designarán al final de este Edicto; los cuales hemos resuelto sacar á Concurso general abierto para los eclesiásticos de este nuestro Arzobispado y de otra cualquiera Diócesis del Reino, para que se provean según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, planes aprobados por S. M., último Concordato, Constituciones Sinodales, Reales órdenes vigentes, uso y costumbre de este nuestro Arzobispado, previos rigorosos ejercicios escolásticos para los teólogos de media hora de lección con puntos de veinte y cuatro sobre los números del Catecismo de S. Pio V que eligieren de los tres piques de la suerte, defensa, argumentos y examen de media hora de moral, y para los canonistas en igual forma sobre las Decretales de Gregorio IX. Y prevenimos que también serán provistos los Curatos que vacaren una sola vez así por resolvas del Concurso, como por otra qualquier causa, en el término de año y medio contado desde la fecha de este Edicto. Por tanto, los que quieran oponerse á los mencionados Curatos en el modo y forma que hemos expresado, se presentarán por sí ó por Procurador ante nuestro Vicario General de Toledo é inscribirán Secretario de Concursos en el término de sesenta días, contados desde la fecha escritiva, con sus respectivos documentos, á saber: los Curas los títulos que acrediten el dia de la posesión de sus Curatos; y los nuevos opositores la fe de bautismo legalizada, cer-

tificación ó títulos de sus órdenes, años de estudio, grados, ejercicios literarios y demás que comprueben su conducta y capacidad para obtener la cura de almas; y los que no fueren de este Arzobispado traerán además letras testimoniales de sus Ordinarios con documento que acredite que en sus Diócesis son abiertos los Concursos para los de esta, en cuya forma y no de otra manera les serán admitidas sus oposiciones dentro del expresado término de sesenta días, pasado el qual y practicados los ejercicios literarios y demás diligencias correspondientes, procederemos á la provisión de cada uno de los Beneficios Curados, proponiendo en terna á S. M. los que sean de Real Patronato, y nombrando desde luego por nuestra parte los que pertenezcan á nuestra provisión ordinaria, teniendo presentes en todo las censuras, méritos y demás circunstancias de los opositores para atenderlos en justicia; debiendo advertir que no serán admitidos los que no sean naturales de estos Reinos, ó naturalizados legítimamente en ellos, los que hubiesen regresado Curato, los que no se hallen adornados de las circunstancias que se requieren, y los que tengan alguna inhabilidad conforme á derecho, práctica y costumbre de este Arzobispado para ser admitidos á ejercitar en sus Concursos. Los opositores Párrocos de este nuestro Arzobispado deberán comparecer personalmente en los ocho primeros días siguientes á los sesenta de este Edicto, á fin de que se proceda á la formación de trineas y demás diligencias preparatorias, y no verificádolo les parará todo perjuicio sin que les aproveche el haber firmado la oposición; y los nuevos podrán escusar á su arbitrio la comparecencia personal en Toledo hasta tanto que hayan ejercitado los Párrocos, quienes para este efecto tienen la antelación. Y para que llegue á noticia de todos mandamos llamar el presente Edicto (que se fijará en los sitios acostumbrados, y del que se remitirán ejemplares á los Señores Gofes Políticos de las Provincias que comprende este Arzobispado para su inserción en los Boletines oficiales, y á la administración de la Inprenta Nacional para el mismo efecto en la Gaceta, conforme á lo prevenido en la Real órden de veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco), firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado del infrascrito nuestro Secretario de Concursos, en Madrid á treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Juan José Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor, Dr. D. Francisco de Sales Crespo, Secretario.

CURATOS VACANTES.

Vicaría general de Toledo.

Casarubios del Monte
Arroba y anejos
Almonacid de Toledo
Cerecedilla

de término.
de 2.^a ascenso.
de 1.^r ascenso.
id.

Galapagar y anejo	id.	Pozo de Almoguera	id.
Hontanar de los Montes	id.	Prádena del Rincón	id.
Los Molinos	id.	Puebla de la Muger Muerta	id.
Torre de Esteban Hambrán	id.	Redueña	id.
Albareal de Tajo	de entrada.	Robledoillo de la Jara y anejos	id.
Aldea del Fresno	id.	San Mamés y anejos	id.
Aldeaencabo	id.	Serrada	id.
Arcicollar y anejo	id.	Taragudo	id.
Arrovomolinos	id.	Valdenocedres (Tenientazgo perpetuo)	id.
Burejon	id.	Valdesotos	id.
Echiosa y anejos	id.	Venturada	id.
Fresnedillas	id.	Villalvilla	id.
Garvayuela (Tenientazgo perpetuo)	id.	Villaseca de Uceda	id.
Horconigos	id.	Villavieja	id.
Marjaliza	id.	Yebes	id.
Navalagamella	id.		
Navalearnero (Vicaría perpetua)	id.		
Navalquejigo	id.		
Otero	id.		
Paredes de Escalona	id.		
Pelayos	id.		
Perales de Milla	id.		
Robledo de Chavela	id.		
San Silvestre	id.		
Ventas de Retamosa	id.		
Villamanta	id.		
Villamantilla y anejo.	id.		
Villanueva de Bogas	id.		
Villanueva del Pardillo	id.		
Villarta de los Montes	id.		
Zarzalejo	id.		

Vicaría general de Alcalá.

Brea	de término.	
Cuencuema de Esteruelas	id.	
Cañizar	id.	
Gabarrillas del Campo	de 2. ^a ascenso.	
Daganzo de Abajo	id.	
Valdearcos	id.	
Alapardo	de entrada.	
Alameda del Valle	id.	
Alcalá (Santiago y los Hueros)	id.	
Atiñon	id.	
Berzosa	id.	
Bocigano y anejos	id.	
Cebanillas de la Sierra y anejo	id.	
Cabritá	id.	
La Cabrera y anejo	id.	
Camarma del Caño	id.	
Campanalvillo (Tenientazgo perpetuo)	id.	
Chozas de la Sierra	id.	
Escopete	id.	
Fresno de Toroto	id.	
Fuentes	id.	
Gilapagos	id.	
Hornuela de Buitrago	id.	
Horcejo de la Sierra y anejos	id.	
Horcequelo de la Sierra	id.	
Joces y Fraguas	id.	
Manzanares el Real y anejo	id.	
Mesones	id.	
Mierla y anejos	id.	
Moralzarzal	id.	
Paredes de Buitrago	id.	
Peñalba	id.	
Pinilla del Valle	id.	
Piñuecar	id.	

Pozo de Almoguera	id.
Prádena del Rincón	id.
Puebla de la Muger Muerta	id.
Redueña	id.
Robledoillo de la Jara y anejos	id.
San Mamés y anejos	id.
Serrada	id.
Taragudo	id.
Valdenocedres (Tenientazgo perpetuo)	id.
Valdesotos	id.
Venturada	id.
Villalvilla	id.
Villaseca de Uceda	id.
Villavieja	id.
Yebes	id.

Vicaría de Madrid.

Vacia-Madrid y Perales del Río	id.
Ambroz (Tenientazgo perpetuo)	id.

Vicaría de Talavera.

Anchuras	de entrada.
Axtan	id.
Cazalegas	id.
Elan de Vacas	id.
Mañosa	id.
Navatrasierra (Tenientazgo perpetuo)	id.
Pepino	id.
Piedraescrita y anejos	id.
Robledo del Mazo y anejo	id.
Villar del Pedroso	id.

Vicaría de Alcaráz.

Bugarra	de 2. ^a ascenso.
Marta (Tenientazgo perpetuo)	de entrada.
Molinicos	id.
Barrax (Beneficio de concurso)	id.

Vicaría de Ciudad-Real.

Poblachuela	de entrada.
Almadén, 2. ^a capellanía,	de entrada.

Vicaría de Huescar.

Huescar - Santa María	de término.
San Clemente de Guardal	de entrada.
Toseana	id.

Vicaría de Cazorla.

Buena ó Hueta y anejo	de entrada.
Chilluevar	id.
Hinojares	id.
Molar	id.

Edicto convocatorio á Concurso en el Arzobispado de Toledo con término de sesenta días.